



Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-1266-O

Guayaquil, 02 de diciembre de 2025

**Asunto:** Respuesta a solicitud de arriendo de bienes y espacios en las instalaciones de la Pista Amable Calle Gutiérrez, Pasaje

Señor Ingeniero  
Francisco Hurtado Chica  
**Gerente General**  
**LABORES AÉREAS CIA. LTDA.**  
En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No.045-LAP-N2025, de fecha 20 de noviembre de 2025, mediante el cual manifiesta su interés en arrendar espacios en las instalaciones de la Pista Amable Calle Gutiérrez del cantón Pasaje de la provincia de El Oro, de propiedad de la DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DGAC, para el desarrollo de las actividades operacionales de su representada LABORES AÉREAS CIA. LTDA.; comunico a usted, que luego del análisis técnico económico pertinente, el mismo ha tenido acogida favorable por parte de esta Subdirección Zonal del Litoral, para lo cual se han asignado el espacio descrito en el informe técnico que me permite acompañar, en calidad de anexo.

El arrendamiento se desarrollará de conformidad a las siguientes condiciones:

- El proceso se realizará de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y disposiciones del SERCOP, así como de la DGAC, que implica la emisión de pliegos, expedición de resolución de inicio del proceso, presentación de la oferta, etapa de evaluación y calificación, resolución de adjudicación en caso de ser favorable y celebración de contrato de arriendo;
- El canon de arrendamiento base será de **USD.308,81** (TRESCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 81 CENTAVOS) más IVA, valores por servicios básicos y costos de emisión de tarjetas de circulación. El canon es considerado base en vista de que sobre dicho valor deberá presentar la oferta para el arrendamiento; y, que regirá en la relación contractual;
- El plazo del contrato será de **3 años**, contados a partir del siguiente día de su suscripción;
- El canon de arriendo será pagado por “EL/LA ARRENDATARIO/A” en su totalidad de manera anticipada dentro de los diez (10) primeros días de cada mes. Cuando el último día del plazo para cancelar, sea declarado como festivo, de descanso, o corresponda a un fin de semana, el pago deberá realizarse de forma improrrogable en el siguiente día laborable. El pago se realizará mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta corriente de la Subdirección Zonal del Litoral. “EL/LA ARRENDATARIO/A” deberá remitir el comprobante de depósito o de transferencia, de manera obligatoria, a la Dirección General de Aviación Civil, vía electrónica a Tesorería, al correo electrónico zonal.tesoreria@aviacioncivil.gob.ec.
- No se aceptaran depósitos o transferencias parciales.
- Para el caso de transferencias bancarias se las deberá realizar como máximo hasta el 9 día, ya que el registro en la cuenta bancaria institucional aparecerá al siguiente día.
- En caso de terminación del contrato, el canon de arrendamiento se facturará y cobrará de manera mensual, es decir, hasta el mes que se formalice la terminación, ya que no procede el

#### Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
[www.aviacioncivil.gob.ec](http://www.aviacioncivil.gob.ec)



Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-1266-O

Guayaquil, 02 de diciembre de 2025

fraccionamiento del canon.

- La DGAC no asume ningún valor por construcciones o mejoras en los bienes o espacios asignados en calidad de arrendamiento, los cuales serán de exclusiva responsabilidad de su representada (no existe la figura de amortización) y en caso de terminación de la relación contractual, por cualquier causa, la obra o construcción realizada pasará a formar parte de los activos de la institución sin reconocer indemnización o rubro alguno;
- En caso de realizar la construcción de una obra en los espacios, deberá presentar el proyecto correspondiente para aprobación de la DGAC. Podrá optar en ampliar el plazo del contrato en función del monto de la obra;
- Previo o a la firma del contrato deberá presentar una garantía (fianza instrumentada en una póliza de seguros emitida por una compañía de seguros o garantía bancaria), de carácter incondicional, irrevocable y de cobro inmediato a favor de la DGAC por un monto mínimo equivalente a cinco (5) cánones de arrendamiento, incluido el IVA, con una vigencia similar al plazo del contrato; y,
- Una vez notificada la resolución de adjudicación se deberá celebrar el contrato dentro del término de 15 días. Por lo tanto, la presentación de la garantía deberá ser al **cuarto día** de la citada notificación.

En virtud de lo expuesto, apreciaré de usted manifestarnos, por escrito, su aceptación a las condiciones señaladas y su interés de que se continúe con el trámite correspondiente.

Es pertinente indicar, que el presente no constituye una autorización de ocupación, ya que la misma se la confiere con la celebración de un contrato de arriendo formalizado por la DGAC.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

**Documento firmado electrónicamente**

Mgs. Alejandro Andrés Coronado Martínez  
**SUBDIRECTOR ZONAL DEL LITORAL, SUBROGANTE**

Referencias:

- DGAC-ZGSZ-2025-3155-E

Anexos:

- labores\_aereas0033.pdf  
- 09informe\_tecnico\_labores\_aereas-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Magíster  
Carlos Alejandro Segovia Bonilla  
**Analista de Comercialización 1**

Señora Magíster  
Egma Rosario Jadan Lozano  
**Analista Administrativo 3**

**Dirección General de Aviación Civil**

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
[www.aviaci ncivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)



REPÚBLICA  
DEL ECUADOR

Oficio Nro. DGAC-SZOL-2025-1266-O

Guayaquil, 02 de diciembre de 2025

Señor Licenciado  
Edison Jowar Jiménez Ortíz  
**Inspector Despachador de Vuelo 2**

Señor  
Marcos Alfredo Mejía García  
**Asistente Financiero**

Señor  
Roberto Carlos Alarcón Fajardo  
**Anaista de Meteorología 1**

cs

Dirección General de Aviación Civil

Dirección: Buenos Aires 0e1-53 y Av. 10 de Agosto  
Código postal: 170402 / Quito-Ecuador. Teléfono: +593-2 294 7400  
[www.aviaci nccivil.gob.ec](http://www.aviaciонcivil.gob.ec)

\* Documento firmado electr nicamente por Quipux

EL NUEVO  
**ECUADOR** //